



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 849-2020-R

Lambayeque, 16 de noviembre de 2020

#### VISTO:

El Oficio N° 736/2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG, emitido por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

#### CONSIDERANDO

Que, con Resolución N°804-2020-R, se aprobó la ASIGNACIÓN DE NUEVO TERRENO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL ET DEL PIP CON CUI 2351876, para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FISICAS Y MATEMATICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE" teniendo en cuenta la siguiente descripción:

Linderos:

Por el Norte: Con el terreno de FACFYM, en línea recta de un solo tramo de 36.80ml. Por el Sur: Con el invernadero y terreno de Facultad de Agronomía, en línea recta de un solo tramo de 39.00ml. Por el Oeste: Con vía interna, en línea recta de un solo tramo de 15.00ml. Por el Este: Con el vivero de la Facultad de Agronomía, en línea recta de un solo tramo de 15.00ml. PERIMETRO: El perímetro total es de 105.80 ml. AREA: El área total es de 565.00m2.;



Que, con Oficio N° 736/2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG, la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, manifiesta que, en fecha 08/10/2020 se remitió el Oficio N° 540-2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG en el que se solicitó y sustentó se le asignara nuevo terreno para el proyecto en MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE; es por ello que se emitió la Resolución N° 804-2020-R. Sin embargo, de la revisión de dicha resolución se ha identificado que en su contenido, en algunos párrafos no figura el nombre exacto del proyecto registrado en el Banco de Inversiones. Por lo que es necesario hacer la modificación en algunos párrafos y consignar el nombre exacto tal y como se describe a continuación, para efectos de no incurrir en nulidad de lo resuelto en dicho documento:



Dice: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PREGRADO DE LA FACFYM DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE.

Debe Decir: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE;



Que, la Resolución N° 804-2020-R, se emitió teniendo en cuenta el Oficio N° 540-2020/VIRTUAL/UEI/UNPRG, en cuyo último párrafo señalaba "*solicito a usted señor Rector, se dé prioridad en la asignación del área solicitada, toda vez que es necesaria para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA DE PREGRADO DE LA FACFYM DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO- LAMBAYEQUE" con CUI 2351876"*;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la Jefa de la Unidad Ejecutora de Inversiones, debe modificarse la Resolución N° 804-2020-R;



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 849-2020-R

Lambayeque, 16 de noviembre de 2020

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.**- Modificar, en todos sus extremos, la Resolución N° 804-2020-R, en el sentido de precisar que la ASIGNACIÓN DEL NUEVO TERRENO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL ET DEL PIP CON CUI 2351876, es para la culminación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO E INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE -DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" teniendo en cuenta la siguiente descripción:

Linderos:

Por el Norte: Con el terreno de FACFYM, en línea recta de un solo tramo de 36.80ml. Por el Sur: Con el invernadero y terreno de Facultad de Agronomía, en línea recta de un solo tramo de 39.00ml. Por el Oeste: Con vía interna, en línea recta de un solo tramo de 15.00ml. Por el Este: Con el vivero de la Facultad de Agronomía, en línea recta de un solo tramo de 15.00ml. PERIMETRO: El perímetro total es de 105.80 ml. AREA: El área total es de 565.00m<sup>2</sup>.;

**Artículo 2º.**- Dar a conocer la presente resolución a la Unidad Ejecutora de Inversiones, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Órgano de Control Institucional, demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MSc. ELMER LLUEN CUMPA**  
Secretario General



**JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

stn